

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Provincia del Chaco

ORDENANZA N° 969/10

N° 17031		Actuación Simple	
Let. K		1 U	NOV 2010
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		Fecha 5/4/10	

VISTO:

La Actuación Simple N° 5099/10 de fecha 16 de Septiembre de 2.010 S/ Ejecutivo Municipal solicita Reconocimiento de Deuda por trabajo realizado de Cerrajería Nahuel; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Actuación Simple de referencia, el Ejecutivo Municipal solicita a este Concejo el Reconocimiento de Deuda por trabajo realizado el día 1 de Diciembre de 2.009 por la cerrajería Nahuel de esta Ciudad.

Que la deuda mencionada no se encuentra incluida dentro de las contratadas en la finalización del ejercicio de gestión 2.009.

Que se adjuntan la debida copia de solicitud de Compra N° 280 y Factura "C" de cerrajería Nahuel.

Que por los motivos apuntados, la Comisión de Hacienda y Presupuesto emite despacho.

Que el tema fue debidamente analizado en Comisión de Hacienda y Presupuesto y su Despacho, bajo Actuación Simple N° 5149/10 tratado y Aprobado, en Sesión Ordinaria de fecha 05/11/10, según consta en Acta N° 30/10.
POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

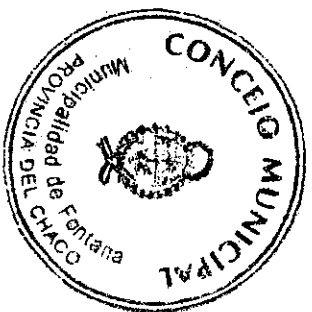
Sanciona con fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) TOMAR CONOCIMIENTO de lo expresado en A/S N° 5099/10 de fecha 16/09/10.

ARTÍCULO 2º) APROBAR el reconocimiento de deuda por trabajo contratado por cerrajería Nahuel el día 1 de Diciembre de 2.009, por los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO 3º) REFERENDA la presente, el Secretario del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-



ROBERTO ANIBAL DOMÍNGUEZ
Secretario del Concejo
Municipalidad de Fontana

EDUARDO KBNZLI
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

COPIA FIEL

ROBERTO ANIBAL DOMÍNGUEZ
Secretario del Concejo
Municipalidad de Fontana